

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

#### LA FESTIVIDAD DEL DIA 20

La festividad del próximo día 20 de los corrientes, aniversario de la muerte del Fundador de la Falange, tiene carácter meramente oficial, debiendo, por consiguiente, las empresas industriales y mercantiles, realizar en dicho día su jornada normal; pero, no obstante, de conformidad con lo ordenado por la Dirección General de Trabajo, las referidas empresas tienen la obligación de permitir a sus trabajadores afiliados a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. asistir en dicho día, sin merma alguna de sus haberes, a los actos conmemorativos organizados por la Jefatura Provincial del Movimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Delegado de Trabajo (Firmado).  
(G. C.—5.872)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### CUPOS DE GAS-OIL

A partir del próximo lunes, la Jefatura de Obras Públicas distribuirá los cupos de Gas-oil a los vehículos adscritos a las líneas regulares de transporte de viajeros por carretera y discrecionales y los correspondientes a la maquinaria y camiones utilizados en todas las obras públicas de la provincia.

Se admite la documentación justificativa del consumo a partir del próximo sábado.  
Madrid, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.  
(G. C.—5.873)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### INSTALACIONES ELECTRICAS

Don Felipe Castro Casado, en representación de Cerámica del Centro (S. A.), con domicilio en Madrid, calle de Felipe IV, 8, solicita concesión para instalar una línea eléctrica aérea a 15 KV., para servicio de la Cerámica citada, en Vicálvaro.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquélla.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, 4, o en la Alcaldía de Vicálvaro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

#### NOTA-EXTRACTO

La línea se derivará de la general de la Compañía Eléctrica Industrial, entre Vicálvaro y las zonas de riego de la carretera de Ribas, efectuándose el enganche en el poste situado en la Fábrica de Cemento Valderribas, estando constituida por dos alineaciones: la alineación I tiene una longitud de 97 m., con orientación NO., cruzándose con ella el ferrocarril de Arganda en su kilómetro 8,800. La II forma con la anterior un ángulo de 36° a la izquierda, siendo su rumbo W., teniendo 83 metros de longitud. La línea se desarrolla por terrenos del término de Vicálvaro y su longitud total es de 180 metros.

La suspensión normal está proyectada con postes de madera de 9 m., sustituidos por castilletes metálicos en los vanos de cruce y en los vértices. Está integrada por un solo circuito trifásico con conductores de cobre de 10 milímetros cuadrados de sección, siendo la tensión de servicio 15.000 voltios eficaces y la potencia a transportar de 125 KVA.

#### RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

##### Término municipal de Vicálvaro

Fábrica de Cemento Valderribas.  
Ferrocarril de Madrid-Aragón.  
Cerámica del Centro.

(G. C.—5.700) (O.—31.613)

## AYUNTAMIENTOS

### ZARZALEJO

Se anuncia tercera subasta, con carácter de urgencia, de los aprovechamientos de pastos, caza y estiércol de la Dehesa de Navalquejigo, según condiciones y circunstancias que constan en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 205, admitiéndose proposiciones durante el plazo de ocho días, y se procederá a la apertura de las mismas al siguiente día hábil. El tipo de licitación será el 90 por 100 del de las subastas

anteriores, o sea 90.000 pesetas para los pastos, 90.000 pesetas para la caza y 450,50 para el estiércol.

Zarzalejo, a 8 de noviembre de 1956.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.739) (O.—31.635)

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de la construcción de viviendas y otras obras, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Zarzalejo, a 9 de noviembre de 1956.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.740) (O.—31.636)

### ALCOBENDAS

Confecionado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para admitir toda reclamación que se presente.

Asimismo queda expuesto por quince días el acuerdo y Ordenanza para el arbitrio de Plusvalía, para cubrir el déficit que resulta en el proyecto de Presupuesto. Esta Ordenanza, en unión de las que fueron aprobadas con fecha 10 de septiembre, nutrirán el Presupuesto para 1957.

Alcobendas, a 10 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Manuel Serrano.  
(G. C.—5.741) (O.—31.638)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 188

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Francisco Rodríguez Valcarce, don José Torreros Pérez, don José Bernal Algora, don Federico Martín y Martín.—En la villa de Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, seguidos entre partes:

de la una, como demandante, hoy apelante, don Luis Granda Tomé, mayor de edad, casado, comisionista y de esta vecindad, representado en concepto de pobre por el Procurador don Natalio García Rivas y defendido por el Letrado don Joaquín Díaz de Villavicencio; y de la otra, como demandada y apelada, doña María de la Cruz Carrasco Sáez, mayor de edad, sin profesión especial, viuda y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, y don Manuel Cobas Silva, mayor de edad, casado, inspector de Policía y también vecino de Madrid, por cuya rebeldía e incomparecencia ante este Tribunal se ha entendido en cuanto a ambos demandados las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de operaciones de testamentaria,

#### Fallamos

Que desestimando la excepción de prescripción propuesta por la demandada doña María de la Cruz Carrasco Sáez, debemos absolver y absolvemos a ésta y al otro demandado, don Manuel Cobas Silva, de las peticiones de la demanda formulada contra ellos por don Luis Granda Tomé, con el carácter en que han sido demandados, sin hacer especial condena respecto al pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio. A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que con los autos originales remitase al Juzgado de donde éstos proceden, para ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará a los litigantes no comparecidos ante este Tribunal en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco R. Valcarce, José Torreros, José Bernal, Federico Martín y Martín (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente para remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a doña María de la Cruz Carrasco Sáez y don Manuel Cobas Silva, que firmo en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—5.842) (C.—12.991)



**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Baniñete Plaza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 124, de 1956, sobre revocación acuerdo tácito del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación del abono de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—5.315)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antolín Domínguez Bascón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 154, de 1956, contra revocación acuerdo adoptado tácitamente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que denegó la petición del recurrente sobre el abono de la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—5.314)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Sandoval Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 179, de 1956, contra revocación del acuerdo adoptado tácitamente por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que denegó la petición del recurrente sobre el abono de la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—5.313)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Benjamín García Maroto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 236, de 1956, contra revocación acuerdo adoptado tácitamente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que denegó la petición del recurrente sobre el abono de la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—5.312)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Francisca Muñoz Diego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 386, de 1956, contra Comisión Municipal Permanente excelentísimo Ayunta-

miento, fecha 9 abril 1956, que denegó la licencia de apertura de un establecimiento de comestibles sito en calle Alto Arenal, 1, Vallecas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—5.311)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Cortés Bredos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 408, de 1956, contra revocación del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que, tácitamente, denegó recurso interpuesto contra denegación de licencia de apertura de comercio de abacería en calle Francisco del Olmo, núm. 65, Puente de Vallecas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—5.291)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Caballero Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 409, de 1956, contra decreto de 24 de marzo de 1956 del excelentísimo Ayuntamiento, desestimatorio exención pago de 14.702,15 pesetas por reparación acometida particular finca núm. 2 de la calle Escalinata, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—5.290)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Enrique López Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 413, de 1956, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 26 de junio de 1956, sobre abono de diferencias de sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—5.292)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Benedicto Fernández Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 406, de 1956, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 25 de abril de 1956, imponiendo al recurrente (desinfectador-camillero) la sanción de separación definitiva del servicio a consecuencia de falta grave en el servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—5.289)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Mena Manjón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 123, de 1956, contra revocación acuerdo tácito del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, referente al abono de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera. (G. C.—5.316)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Anavi-Vélez, S. L.», contra la Sociedad Limitada «Pereira y Compañía» y doña Dolores Pagán Casanova, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Pinillos.—Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y en vista de las manifestaciones que se consignan, conforme se solicita, se tiene al Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo por cesada en la representación que ostentaba de los demandados, la Sociedad Limitada «Pereira y Compañía» y doña Dolores Pagán Casanova, asistida de su esposo don Juan Pereira González, a quienes se hará saber que dentro del término de quinto día comparezcan en los autos con nuevo Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les constituirá en rebeldía.—Y del nombramiento de perito hecho por la parte ejecutante, a favor de don Francisco González Rocas, para el avalúo del permiso de investigación minera concedido a la ejecutada Sociedad Limitada «Pereira y Compañía, S. L.», bajo la denominación de «Nuestra Señora del Pilar», embargado en los presentes autos, dése conocimiento a dicha Sociedad demandada, previniéndola que dentro de segundo día nombre otro perito por su parte, bajo apercibimiento que, de no verificarlo se la tendrá por conforme con el señor González.—Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los demandados, notifíqueseles esta resolución por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Pinillos.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.—(Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, al señor representante legal de la Sociedad Limitada «Pereira y Compañía» y doña Dolores Pagán Casanova, asistida de su esposo don Juan Pereira González, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Pedro Pérez Alonso. (A.—6.406)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos promo-

vidos en concepto de pobre por doña Margarita del Carmen Molina, contra su esposo don Emilio de Miguel Jiménez, en los que se ha acordado celebrar el juicio verbal que establece el artículo mil seiscientos once de la ley de Enjuiciamiento Civil, el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

En atención a ser desconocido el domicilio y paradero del demandado don Emilio de Miguel, se le citará a medio de la presente por inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado). (C.—12.994)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en diligencias de apremio para exacción de las costas impuestas a doña Mercedes Iglesias García, por sí y como legal representante de su hijo menor Fernando García Iglesias, en el Tribunal Supremo y excelentísima Audiencia del Territorio, en autos seguidos contra la misma y otro por don Luis Barrios García, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se anuncia por el presente proveído la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de siete mil ochocientas cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido tasados, los bienes embargados o reembargados a la deudora, consistentes en: una anaquelaría galletero, de madera; una balanza de platillos; una vitrina de cristales; una balanza, marca «Igarra»; otra balanza; una nevera conservadora; un tanque helador; un tanque frigorífico; un mostrador de madera, tapa de mármol; otro mostrador de madera; una anaquelaría con veintidós cajones; dos anaquelarias más pequeñas; una vitrina pequeña, de cristal; un infiernillo de petróleo; una zafra para aceite; varios soportes y barras de escarpate, y un cajón, situado en la acera de enfrente, tipo garrita; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado —General Castaños, uno, piso segundo—, el día seis de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Mercedes Iglesia García, en el local tienda primera de la casa número seis moderno de la plaza de España, de Madrid.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—12.992)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a nombre de doña Eugenia Quirós Esteban, contra doña Generosa Barquía Samperio, en reclamación de dos mil novecientas veinticinco pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, una vaca «pinta y negra», de raza holandesa, lechera, de tipo pequeña y de



unos siete años de edad, embargada a dicha deudora, y que ha sido tasada pe- ricialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose pos- turas que no cubran las dos terceras par- tes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici- tadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui (rubricado). El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas (rubricado).

(A.—6.407)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de pri- mera instancia del número veinticuá- tro, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en mé- rito a lo acordado por resolución del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Pro- curador don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre de don Luis Escandón Pendas, contra don Andrés Hidalgo García y su esposa doña María de Vizcarrondo, se hace saber: Que el día diez de enero próximo, y hora de las once, serán ven- didos en segunda y pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Las tres últimas plantas del inmueble sito en la calle de Colmenares, núm. 5, de ésta, y que consta de un primer ático con la superficie de 275 metros cuadra- dos; un segundo ático con la superficie de 255 metros cuadrados y una planta- estudio de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad a los folios 16 y 215 del libro 446 y 450, fin- ca núm. 448.

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Que servirá de tipo a la subasta el se- tenta y cinco por ciento de la valoración, o sea la suma de trescientas setenta y siete mil ochocientas ochenta y ocho pe- setas.

## Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indi- cado tipo.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa- mente, en la mesa del Juzgado, o acre- ditar haberlo hecho en el establecimi- ento destinado al efecto, una cantidad igual, cuanto menos, al diez por ciento del indicado tipo, devolviéndose acto se- guido del remate las consignaciones a los que no resulten rematantes.

## Cuarta

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando la certificación de cargas de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédi- to del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de pri- mera instancia (Firmado).

(A.—6.402)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 2

El propietario de: Una colcha de al- godón vieja, una gabardina, una almoha- da de lana con funda, una almohada pe- queña, un grifo viejo, una cortina blan- ca, cuatro rollos de cable eléctrico con un peso de 19 kilogramos y cuatro trozos de tubería de plomo con un peso de ocho kilogramos, efectos intervenidos por la Guardia Civil del Puesto de Prosperidad, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción nú- mero 2, de esta capital, para recibirle de- claración en el sumario que se instruye con el núm. 274, de 1956, por hurtos, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.425)

## JUZGADO NUMERO 5

Molinello Oneca (Emilio), natural de Madrid, de cuarenta años de edad, hijo de Emilio y María, empleado, casado con Isabel Paredes Rueda, procesado en su- mario seguido con el núm. 268, de 1956, sobre abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Ma- drid.

(B.—7.121)

Por el presente, que se expide en vir- tud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, por hurto de metálico y cheques a Sol J. Sambur, de setenta años, casado, médico, hijo de Lázaro y Sofía, natural de Rusia, naciona- lizado en Norteamérica (Estados Uni- dos), y con domicilio accidental en Ma- drid, Hotel Wellington, se cita a expresa- do Sol J. Sambur para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, a fin de recibirle declaración co- mo perjudicado y ofrecerle dicho sumario, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.386)

González Calero (Domingo), de treinta años de edad, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Hermenegildo y María, soltero, del comercio, procesado en sumario seguido con el núm. 225, de 1951, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Ma- drid, dentro del término de diez días.

(B.—7.385)

## JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a los padres del menor Juan José Cavas Crespo, de ocho años, hijo de José y Francisca, natural de Madrid, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción 6, de los de Madrid, con objeto de prestar declaración en las di- ligencias 295, de 1956, seguidas sobre le- siones del aludido menor.

(B.—7.253)

Por el presente se cita a Dolores Pas- cual del Moral, de treinta y ocho años, casada, hija de Vicente y Josefa, natural de La Carolina (Jaén), para que com- parezca ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, para celebrar la vista del re- curso de apelación entablado por ella con- tra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número en 23 de febre- ro de 1956, que la condenaba, como au- tora de una falta de daños, en el juicio 14, de 1956, bajo apercibimiento de que si no compareciere se celebrará la alzada sin su asistencia; comparecencia que de- berá efectuar el día 24 de noviembre de este año, a las doce.

(B.—7.252)

Por el presente se llama a una mujer de bastante edad, que en la mañana del 18 de octubre de 1956 obtuvo cierta can- tidad de dinero del Banco Español de Crédito y después se introdujo en la es- tación del ferrocarril metropolitano del Banco de España, para que en el tér- mino de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Ma- drid, a prestar declaración y ofrecerla las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Crimi- nal en sumario 337, de 1956, sobre ten- tativa de robo.

(B.—7.251)

Por el presente se llama a la persona que se considere perjudicada con motivo de la sustracción de un extintor de incen- dios marca «Tinker-Boy», ocupado a An- tonio Calderón Verdugo, al ser detenido el 18 de agosto de este año en el cruce de Atocha con Santa Isabel, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción 6, de Ma- drid, a declarar y ser instruido de los de- rechos del artículo 109 de la ley Pro- cesal, en causa 349, de 1956, sobre hurto.

(B.—4.250)

Por el presente se llama al conductor de un automóvil de servicio público al que le fué alquilado éste en Colmenar Viejo, llegando a Madrid, por Juan An- tonio Vadillo Alcalde, en noviembre de 1955, abandonándolo sin pagar el al- quiler y logrando que dicho conductor le entregase 700 pesetas para pagárselas cuando regresase a tomar de nuevo el automóvil, para que en el término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar y ser instruido de los derechos del ar- tículo 109 de la ley Procesal, en causa 347, de 1956.

(B.—7.249)

## JUZGADO NUMERO 7

Dooly (Juan), padre de Ann Dooly, domiciliado en Dubli, comparecerá den- tro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Ma- drid, a fin de hacerle saber los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario en dicho Juzgado seguido con el núme- ro 359, de 1956, por hurto a su referida hija de un monedero conteniendo 900 pe- setas.

(B.—7.116)

Desconocidos.—En virtud de providen- cia dictada por el señor Juez de intruc- ción núm. 7, de esta capital, en el su- mario 356, de 1956, por muerte de Pa- tricio Domínguez Pérez, de setenta y cuatro años, viudo de Justa Pardo, hijo de Dionisio y de Isabela, natural de San Ildefonso (Segovia), y que tenía su domicilio en Tetuán de las Victorias, ca- lle de Pinos Altos, núm. 96, y falleció en el Hospital Provincial el día 6 del actual, por virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a las personas familia- res del mismo, para que comparezcan an- te el Juzgado dicho dentro del término de cinco días, contados desde el siguien- te al de la publicación, a fin de pres- tar declaración y ser instruidos del ar- tículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.239)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa se- guida con el núm. 353, de 1951, por hur- to, entre otros, contra Pablo García Mar- tinez, que tuvo su domicilio en la calle de Buenavista, 4, y cuyo paradero actual se desconoce, se le requiere por medi- del presente, que se insertará en el BO- LETIN OFICIAL de esta provincia, para que haga efectiva la suma de 1.365 pesetas a que por vía de indemnización a don Jorge Salas Ivalho fué condenado en la sentencia dictada en dicha causa con fe- cha 6 de abril de 1955.

(B.—7.281)

Fernández Lázaro (Concepción), de veinticuatro años, casada, natural de Ma- drid, hija de Antonio y Concepción, que vivió en Palomeras, núm. 115 Puente de Vallecas, comparecerá dentro del térmi- no de cinco días, contados desde el si- guiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de recibirla declaración y ser instruida de los derechos que con- cede el artículo 109 de la ley de En- juiciamiento Criminal, bajo apercibimien- to de que si no comparece la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en sumario 292, de 1956, por estafa.

(B.—7.382)

Escobar Villegas (Salvador), Merino Martín (Montserrat), Moreno Salvedo (Luis), Pérez Rescaldo (Luis), Estrecha Sierra (Magdalena) y Tapiero Benediz (Alberto), comparecerán dentro del tér- mino de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secreta- ría de don José María López Orozco, a fin de recibirles declaración y ser reco- nocidos en su caso por el Médico foren- se, según lo acordado en sumario 243, de 1956.

(B.—7.383)

## JUZGADO NUMERO 13

En las diligencias practicadas para lle- var a efecto la sentencia dictada por la Superioridad en la causa instruida en este Juzgado de instrucción núm. 13, de Ma- drid, con el núm. 118, de 1950, por robo, contra otro y Paula de Castro Antón, natural de El Espinar, hija de Alejandro y Nicolasa, de veintitrés años, casada y de profesión sus labores, domiciliada últi- mamente en Tribulete, 4, de fecha 10 de abril de 1942, se ha acordado expedir el presente a fin de hacer saber a dicha pe- nada que ha sido condenada, como auto- ra de dos delitos de robo en casa habi- tación, a la pena por cada uno de ellos de dos años, cuatro meses y un día de pre- sidio y prisión menor, con sus acceso- rias, costas e indemnización de 225 y 200 pesetas.

(B.—7.293)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 355, de 1956, por robo, se cita a un individuo descono- cido, a quien en la noche del 28 al 29 de octubre de 1956, en el río Manzana- res, cerca de la Estación del Norte, le fué arrebatada una cartera con 3.487 pe- setas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Crimi- nal; apercibiéndole que de no compare- cer será incurso en la multa de 25 pe- setas.

(B.—7.291)

## JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, que se expide en vir- tud de lo acordado por providencia dic- tada en la ejecutoria del sumario instruí- do ante el Juzgado de instrucción núme- ro 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso se- gundo, con el núm. 410, de 1947, por estafa, contra Ginés Gallego Antón, se hace saber al perjudicado don Antonio Romero Rato la indemnización declarada a su favor, de 1.200 pesetas, a que fué condenado dicho procesado en sentencia dictada por la Superioridad con fecha 18 de enero de 1954.

(B.—7.198)

Por el presente, que se expide en vir- tud de lo acordado por providencia dic- tada en la ejecutoria del sumario ins- truido ante el Juzgado de instrucción nú- mero 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso se- gundo, con el núm. 142, de 1945, por apropiación indebida, contra Angel Magán García Ochoa, se hace saber al per- judicado don Vicente Serra la indemni- zación declarada a su favor, de 250 pe- setas, así como quede definitivamente en



su poder la bicicleta que se le entregó en concepto de depósito y a disposición del Juzgado, en virtud de sentencia dictada por la Superioridad con fecha 23 de octubre de 1952.

(B.—7.197)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el núm. 274, de 1951, por estafa, contra Rafael León Aguilar Miralles, se le requiere para que haga efectiva la indemnización de 1.500 pesetas a doña Apolonia Sánchez Salazar, a que fué condenado en sentencia dictada por la Superioridad con fecha 26 de noviembre de 1954, haciéndole saber al propio tiempo a dicha perjudicada la indemnización declarada a su favor.

(B.—7.248)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 137, de 1956, sobre apropiación indebida, se cita por medio de la presente a la señorita María del Carmen Avellán, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en la calle de Hermosilla, número 103, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirla declaración.

(B.—7.249)

Por el presente, en virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en el sumario que se instruye con el núm. 322, de 1956, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, sobre muerte de un tal Manolo, «el Asturiano», de unos sesenta años, vistiendo pantalón azul, chaqueta negra de pana, camiseta de punto inglés muy raída, zapatos negros en muy mal estado, que se dedicaba a implorar la caridad pública, hecho ocurrido en las primeras horas de la mañana del día 31 de octubre último, al sufrir un ataque cuando se encontraba en el arenero denominado de Fuente de la Bruja, en las inmediaciones de la Colonia de Almendrales, de esta capital, se cita a los parientes más próximos de dicho interfecto y a cuantos puedan dar razón de los apellidos y filiación completa del mismo, para que comparezcan ante dicho Juzgado, para recibirles declaración y ofrecer a los primeros el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que, desde luego, se hace por el presente.

(B.—7.302)

#### JUZGADO NUMERO 18

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia dictada por este Juzgado de instrucción núm. 18, en el sumario núm. 96, de 1956, se cita a los propietarios de dos onas de camión, a los que los procesados Luis Terrón Lasco y otros sustrajeron dichas onas y después devolvieron mediante las entregas de ciento cincuenta y trescientas pesetas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario antes mencionado.

(B.—7.123)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 18, en el sumario seguido con el núm. 82, de 1956, por hurto, contra Pedro Ramírez Vidal, por medio del presente se hace saber a doña Joaquina Dalmau Barceló, que estuvo domiciliada en esta capital, comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, al objeto de prestar declaración y ofrecerla el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en dicha causa.

(B.—7.199)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 708, de 1955, por estafa, contra Juan Vidal Alarcón, cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en esta capital y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—5.808) (B.—7.503)

En el juicio verbal de faltas seguido por hurto y daños bajo el núm. 344, de 1955, contra Rafael Gómez Nuera, de veintisiete años, casado, pintor, hijo de Isidoro y María, natural y vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—5.805) (B.—7.500)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 503, de 1955, por lesiones, contra Pedro Agudo Salvador, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—5.803) (B.—7.498)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 495, de 1955, por lesiones y daños, contra Antonio Hucho Pardo, de cincuenta y tres años de edad, casado, cocinero, hijo de Bernardo y Clara, natural de Zaragoza, y domiciliado últimamente en esta capital y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—5.802) (B.—7.497)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 297, de 1955, por hurto, contra José Durán Jiménez, de treinta y un años de edad, soltero, peón de albañil, hijo de Juan y de Rafaela, natural y vecino de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—5.801) (B.—7.496)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 659, de 1955, por hurto, contra Maximina Sánchez Bravo, de treinta y cinco años de edad, casada, hija de Gabriel y de Pía,

natural de Valdefinjas (Zamora) y domiciliada últimamente en esta capital, sin domicilio conocido, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el juicio aludido.

(G. C.—5.811) (B.—7.506)

Albas Andrade (Alberto), de veinticuatro años, soltero, artista, hijo de súbdito portugués, hijo de Manuel y de María de la Concepción, natural de Lisboa, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Serrano, 36, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 27 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños, bajo el núm. 533, de 1956.

(G. C.—5.783) (B.—7.481)

Peña Peña (Gloriano), de veintidós años de edad, tramoyista, hijo de Antonio y de María, natural de Zamora, y domiciliado últimamente en esta capital, sin domicilio conocido, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 27 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones, bajo el núm. 342, de 1956.

(G. C.—5.784) (B.—7.482)

De las Heras López (Mariano), de veintinueve años, casado, dependiente, hijo de Porfirio y de Jacinta, natural de Valladolid, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de José María del Boto, núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 3 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones, bajo el núm. 563, de 1956.

(G. C.—5.785) (B.—7.483)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 660, de 1955, por lesiones, contra Encarnación Rodríguez Cuenca y Carmen Martínez Barón, esta última en ignorado paradero, de treinta años de edad, casada, hija de Juan y de Ramona, natural de Guadix (Granada), y domiciliada últimamente en esta capital, calle de Guzmán el Bueno, núm. 4, piso séptimo, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el juicio aludido.

(G. C.—5.810) (B.—7.505)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 696, de 1955, por hurto, contra Antonio Doz Sánchez, de unos veintinueve años, casado, chófer, hijo de Fernanda y de padre desconocido, domiciliado últimamente en esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—5.809) (B.—7.504)

### TOLEDO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 254, de 1956, que en este Juzgado se tramitan por lesiones, contra Avelino Vila Rodríguez, y en virtud de denuncia de la Policía de Tráfico, ha acordado se cite a las lesionadas Luciana Novarini, de treinta años, soltera; Elisa Roncati, de treinta años, soltera; Anta Roncati, de treinta y dos años, soltera; Elena Settletti, de treinta y dos años, soltera, todas ellas súbditas italianas, que tenían su residencia en Madrid, en la «Pensión Residencia del Prado», calle de Santa Catalina, núm. 7, de donde se ausentaron para su país, ignorándose su actual domicilio, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 5 de diciembre, a las diez horas, con objeto de que asistan a la celebración del juicio de faltas antes mencionado, al que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—5.573) (B.—7.244)

### E C I J A

Don Luis Serrano Guzmán, Juez municipal de Ecija (Sevilla).

Hago saber: Que en virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 31 de agosto último, núm. 208, cuarta página, cuarta columna, por la que se reclamaba la detención del penado Salvador García Prieto, por haber sido detenido, pues así lo tengo acordado en el juicio de faltas número 325, de 1955, seguido por lesiones.

(G. C.—5.582) (B.—7.234)

### Hidráulica Santillana (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día doce del próximo mes de diciembre, que se celebrará en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número tres, Madrid, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 14 de dicho mes, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiere concurrido el capital legalmente necesario para deliberar y resolver acerca del siguiente orden del día: Formalización de préstamo con el Banco de Crédito Industrial.

Para poder asistir a la Junta los señores accionistas portadores de veinte acciones, cuando menos, deberán depositar en la Caja social, plaza de la Lealtad, número tres, de diez a doce de la mañana, los títulos o resguardos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, entregándoseles la tarjeta de asistencia con resguardo del depósito.

Los señores accionistas con voto podrán hacerse representar por otro, presentando la oportuna autorización por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario.

(A.—6.399)

### Colegio Notarial de Madrid

#### DECANATO

Habiendo solicitado doña María de la Aurora Benítez Molina, viuda de Lázaro Junquera, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo don Lázaro Lázaro Junquera para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Abanilla (Murcia), Jaén, Salamanca y Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Decano (Firmado).

(A.—6.401)